



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 142 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 12 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y el señor Ponciano Quispe Rojas con DNI N° 21119946 en presentación con carta poder del señor Eliseo Pariona Galindo con DNI N° 20586439 en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Pichanaqui.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	GORROS SIN REFERENCIA NI MARCA CON LOGO: BAS WORLD	UNIDAD	20	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	248	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	5.9900	3.781	452.96
2	PANTALONES MODELOS, MARCAS Y TALLAS VARIADAS.	UNIDAD	4	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	328	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	47.7000	3.781	721.41
3	POLO PARA DAMA MANGA LARGA, MARCA NIKE, TALLA S	UNIDAD	1	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	337	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	40.9700	3.781	154.91
4	PANTALON DEPORTIVO MARCA REEBOK TALLA XS PARA MUJER	UNIDAD	1	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	367	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	26.0000	3.781	98.31
5	LEGGING MARCA PINK VICTORIA'S SECRET, TALLA XL	UNIDAD	2	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	370	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	10.9900	3.781	83.11
6	POLOS MANGA LARGA PARA DAMA DE DIFERENTES COLORES Y TALLAS. REF. BAUZZ (EN ETIQUETA ADJUNTA AL ARTÍCULO).	UNIDAD	3	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	416	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	34.0000	3.781	385.66
7	GORRAS MARCA ADIDAS DIVERSAS TALLAS, COLORES Y MODELOS	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	469	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	22.9900	3.781	695.40
8	ROPA DE MUJER SHORFALDA, MARCA FOREVER 21	UNIDAD	1	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	1005	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	10.0000	3.781	37.81
9	SANDALIAS PARA NIÑA, DISEÑO FROZEN II	2U	2	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	1107	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	6.0400	3.781	45.67
10	SANDALIAS PARA DAMA, REF. MYA BENTA (3U), GAVI(1U), S/M (1U)	2U	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	1108	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	9.1520	3.781	173.02
11	UN POLO MANGA LARGA TALLA XL	BULTO	1	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000092-2024-SUNAT/320800	1146	AEREA YPOSTAL DEL CALLAO	30.7000	3.781	116.08
12	SANDALIAS REF "COSTA" PARA VARON. DIFERENTES TALLAS, MODELOS Y COLORES	2 U	11	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	215	TUMBES	9.6800	3.775	401.96
13	CAMISetas DEPORTIVAS REF. NIKE, CUELLO V, MANGA CORTA, DIF. TALLAS. MADE IN TAIWAN	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	281	TUMBES	24.9800	3.775	943.00
14	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MANGA CORTA M/"MARATHON", REF. LOGO "U" DIF. TALLAS Y MODELOS.	UNIDAD	2	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	282	TUMBES	24.9800	3.775	188.60
15	CAMISETA DEPORTIVA CUELLO REDONDO MANGA CORTA M/"ADIDAS", REF. LOGO "SC" Y "CABJ" DIF. TALLAS Y MODELOS.	UNIDAD	3	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	283	TUMBES	24.9800	3.775	282.90
16	POLIVESTIDO, REF CHICAGO BULLS, MAT SINTETICO, DIF TALLAS	UNIDAD	19	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	298	TUMBES	7.7200	3.775	553.72
17	SHORT MATERIAL ALGODON P/VARON, DIF. TALLAS Y COLORES, REF. "AMIRI", PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	34	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/320300	1084	TUMBES	21.8400	3.775	2,803.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Prof. Ponciano Quispe Rojas
GERENTE DE DESARROLLO

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
18	POLO P. VARON REF. "AMIRI", MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	UNIDAD	48	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3G0300	1323	TUMBES	17.5500	3.775	3,180.06
19	CASACAS P/HOMBRE DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	45	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	1	TACNA	43.8030	3.669	7,232.09
20	ABRIGOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	40	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	130.6090	3.669	19,168.18
21	VESTIDO PARA DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	10	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	15	TACNA	126.6690	3.669	4,647.49
Monto Total S/.										42,365.49

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por el señor Eliseo Pariona Galindo, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
- Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
- Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
- Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
- especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



Prof. Ponciano Quispe Rojas
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Eliseo Pariona Galindo solicitante de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva "Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social".

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Prof. Ponciano Quispe Rojas
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



POR LA RECEPCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



Prof. Ponciano Quispe Rojas
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

en representación del señor

Eliseo Pariona Galindo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de
Pichanaqui, Provincia Chanchamayo
Departamento Junín